

MAT.: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 2 0 FEB 2018

DECRETO Nº 1209

VISTOS:

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indiquen.
- Decreto Alcaldicio Nº 048, de fecha 09.01.2018, Establece Orden de Subrogancias en la llustre Municipalidad de Algarrobo, modificado mediante Decreto Alcaldicio Nº 989 de fecha 09.01.2018.

CONSIDERANDO:

I. Solicitud de Permiso Administrativo, presentada por los funcionarios municipales personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza Permiso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, a funcionarios municipales, personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Fuentealba Neira Patricio Javier	01	20-02-2018	20-02-2018
2	Núñez Catalán José Leonel	02	20-02-2018	21-02-2018
3	Urquiza Araya Guillermo Francisco	0.5	20-02-2018	20-02-2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. A

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

> JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CRISTHIAN HERNÁN GONZÁLEZ BAZAES SECRETARIO MUNICIPÁL (S)

JLRA/CHGB/PYU/minb.

DISTRIBUCIÓN:

Recursos Humanos (3) Archivo (2) RECURSOS HUMANOS